INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 318/2024

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

ID: 431.123

AÑO 2024

CONTRATO N° 318/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.-----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° **80000146-0**, domiciliada en la calle Atilio Galfre y Calle 1 N° 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el Señor **Pablo Daniel Ibarrola Zárate**, con Cédula de Identidad N° **2.086.548**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 172, de fecha 04 de octubre de 2019, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **431.123.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-021/2023. de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 092-009/2024. de fecha 08 de noviembre de 2024. dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 17.363.049.000.- (Guaraníes diecisiete mil trescientos sesenta y tres millones cuarenta y nueve mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento. o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	262.500	525.000	NEOXETIC 500	PARAGUAY	1.950	1.023.750.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	375.000	750.000	LEVONAM 2	PARAGUAY	590	442.500.000
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	NEUROLITIO 450 XR	PARAGUAY	1.706	40.944.000
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	47.500	95.000	RALETRON 8	PARAGUAY	22.994	2.184.430.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.875	3.750	PARACETAMOL 1% ETICOS	PARAGUAY	52.380	196.425.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.450.000	4.900.000	PRILARTAN 80	PARAGUAY	2.750	13.475.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, GUARANIES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL, IVA INCLUIDO													17.363.049.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Encargado de Abastecimiento y Logística

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2086548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mayno Britez Presidente Consejo de Administración

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

ING. PABLO IBARROLA C.I. Nº 2088548 APODERADO LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de DICIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA
ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2086548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2548/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 384/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación II, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID Nº 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000014, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2024;

Que, por Resolución C.A. Nº 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID 431.123; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID 431.123 Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."*;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 598/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123;

Que, en las fechas 02, 03 y 04 de julio de 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", - ID N° 431.123, en medios de prensa escrita;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80-4/2024 y los que anteceden, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 524.257.498.392.- (Guaraníes quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos);

Que, por Memorándum CA/N° 5000026241/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 921/2024, de fecha 08 de abril de 2024;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 09 de octubre de 2024, siendo las 12:43 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.123 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

Que, conforme al Acta de fecha 11 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 12:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1.	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
2	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
3	80016352-4	PROMOFARMA S.A.
4	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5	80003833-9	DIPROAN
6	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
7	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
8	80001556-8	CASA BOLLER S.A.
9	80037811-3	DALLAS S.A.
10	80094678-2	CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
11	80058902-5	BIOTEHIC PHARMA S.A
12	80074991-0	QUIMFA
13	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
14	80002442-7	LABORATORIOS AS FARM
15	80000265-2	GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
16	80051446-7	INTERLABO S.R.L.
17	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
18	80025423-6	TARGET S.A
19	80015176-3	MEDICINE S.A
20	80092809-1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
21	80003035-4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA
22	80007305-3	H-PAR S.A.C.I
23	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
24	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
25	80022776-0	V Y T FARMA S.A.
26	80014641-1	GUAYAKI S.A.
27	80033451-5	GENEMED S.A.
28	80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

29	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.
30	80015056-2	DUTRIEC S.A.
31	80061211-6	EUROQUIMICA S.A.
32	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L
33	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
34	80038216-1	V &V S.A.
35	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
36	80055488-4	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
37	80011523-6	FUSA S.A.
38	800035226-2	BIOTENG S.A.
39	80002742-6	ÍNDEX S.A.C.I.
40	80015914-4	LABORATORIOS GALENO S.A.
41	80001770-6	HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
42	80029411-4	LABORATORIOS ALMOS S.A.
43	80011726-3	COMFAR S.A.E.C.A.
44	80078413-8	TASSOS S.A.
45	80011309-8	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
46	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
47	80004955-1	CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.
48	80081879-2	PROFARMA S.A.

Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación de los Ítems N° 10, N° 62, N° 63, N° 75, N° 95, N° 99, N° 161, N° 184, N° 27, N° 136, N° 207, N° 190, N° 212, N° 202, N° 210, N° 126, N° 140, N° 54, N° 58, N° 32, N° 160, N° 208, N° 197, N° 87, N° 88, N° 98, N° 101, N° 125, N° 186, N° 82, N° 83, N° 177, N° 84 y N° 170, también se declararon desiertos un total de N° 18 ítems;

Que, en fecha 05 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas Parcial a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-009/2024

1. Descalificar a la firma LABORATORIOS AS FARM S.A. en el ítem N° 38, conforme el apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2. Descalificar a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., conforme el apartado X – EXPERIENCIA REQUERIDA, del presente informe.

3. Descalificar a la firma QUIMFA S.A., en los ítems N° 50 y N° 130, conforme el apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe;

4. Descalificar a la firma KIREI S.A., conforme el apartado IX – CAPACIDAD FINANCIERA, del presente informe.

5. Descalificar a la firma GENEMED S.A., conforme el apartado VIII- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente informe.

6. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123, a las firmas CORPEXIM S.A., DALLAS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., H-PAR S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, LIBRA PARAGUAY S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., NL PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCACONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 87.662.446.600.- (Guaraníes ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, habiendo analizado y considerado los antecedentes señalados precedentemente, determina dar curso favorable a la propuesta planteada. No obstante, el Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manifiesta su conformidad en relación a la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

adjudicación del **Ítem N° 123**, a las firmas DALLAS S.A. y QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y del **Ítem N° 203** a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., en atención a que las firmas citadas precedentemente se adecuaron a la oferta más ecónomica correspondiente a cada ítem mencionado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123, a las firmas CORPEXIM S.A., DALLAS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., H-PAR S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, LIBRA PARAGUAY S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., NL PHARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCACONE & CÍA. S.A.E., por un monto total de G. 87.662.446.600.- (Guaraníes ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar las firmas de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

ANEXO I

CORPEXIM SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
130	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.875.000	5.750.000	BENTIC 850	NACIONAL / PARAGUAYA	788	4.531.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CORPEXIM S.A. GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, IVA INCLUIDO													4.531.000.000

DALLAS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.200	14.400	CARLIT 450 LP	NACIONAL	1.706	24.566.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DALLAS SA, GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO													24.566.400

DIPROAN SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
178	51142942-001	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	450	900	SEVOCRIS	BRASIL	1.637.777	1.473.999.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIPROAN S.R.L., GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS, IVA INCLUIDO													1.473.999.300

Resolución C.A. - Página Web IPS

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sara Enciso Cuellar
Abogada - Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bobadilla
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

María Lujan Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	VFEND 200	ARGENTINA	238.000	714.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, GUARANIES SETECIENTOS CATORCE MILLONES, IVA INCLUIDO													714.000.000

DUTRIEC SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	157.500	315.000	XETA C 500	NACIONAL	1.950	614.250.000
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	28.500	57.000	DIGESTON 8	NACIONAL	22.994	1.310.658.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	3.125	6.250	MAXIMOL 1 G	NACIONAL	52.380	327.375.000
199	51101591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	51.250	102.500	VANCAP 500	NACIONAL	21.150	2.167.875.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC SA, GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO													4.420.158.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
138	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.150.000	2.300.000	KIRUM	PARAGUAY	788	1.812.400.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	130.000	260.000	FANTER	PARAGUAY	3.854	1.002.040.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PYA SA, GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO													2.814.440.000

Resolución C.A. - Página Web IPS

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abog. Mat. N° 41.068
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

HEISECKE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	105.000	210.000	HECOFLOX	PARAGUAY	1.950	409.500.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	225.000	450.000	CLONAZEPAM 2 MG HEISECKE	PARAGUAY	590	265.500.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.470.000	2.940.000	NEOTENSIN 80	PARAGUAY	2.750	8.085.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE & CIA SAE, GUARANIES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES, IVA INCLUIDO													8.760.000.000

H-PAR SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	19.000	38.000	LIMINE 8	NACIONAL	22.994	873.772.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.250	2.500	PARACETAMOL B.BRAUN 10 MG/ML	ESPAÑA	52.380	130.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR SACI, GUARANIES UN MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL, IVA INCLUIDO													1.004.722.000

INDUFAR CISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
130	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.725.000	3.450.000	GLICOMED	NACIONAL	788	2.718.600.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.125.000	2.250.000	TRANSFAR 75	NACIONAL	2.265	5.096.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDUFAR CISA, GUARANIES SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													7.814.850.000

Resolución C.A. - Página Web IPS

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 13.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrocinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	51101542-002	1026	10000100	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	262.500	525.000	NEOXETIC 500	PARAGUAY	1.950	1.023.750.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	375.000	750.000	LEVONAM 2	PARAGUAY	590	442.500.000
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	NEUROLITIO 450 XR	PARAGUAY	1.706	40.944.000
146	51171816-002	584	10000350	ONDANSETRON INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	47.500	95.000	RALETRON 8	PARAGUAY	22.994	2.184.430.000
155	51142001-008	11287	10000366	PARACETAMOL INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.875	3.750	PARACETAMOL 1% ETICOS	PARAGUAY	52.380	196.425.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.450.000	4.900.000	PRILARTAN 80	PARAGUAY	2.750	13.475.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, GUARANIES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL, IVA INCLUIDO													17.363.049.000

LIBRA PARAGUAY SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
199	51101591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	20.500	41.000	VANCOMICINA 500 MG LIBRA	URUGUAY	21.150	867.150.000
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	VORIOLE 200	INDIA / URUGUAY	238.000	428.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A., GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.295.550.000

Resolución C.A. - Página Web IPS

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sofía Enrico Ovelar
Abog. Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

MEDICAL SUPPLY SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	10.000	20.000	CEFOTAXIMA DEMO 1G	GRECIA	26.300	526.000.000
199	51101591-001	1048	10000458	VANCOMICINA POLVO LIOFILIZADO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	30.750	61.500	VANCOMICINA DEMO 500MG	GRECIA	21.150	1.300.725.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, IVA INCLUIDO													1.826.725.000

NL PHARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	15.000	30.000	CEFOTAXIMA PARA INYECCION 1G. I.M/I.V. NL PHARMA	CHINA	26.300	789.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA NL PHARMA S.A., GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, IVA INCLUIDO													789.000.000

PROSALUD FARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	78.000	156.000	HEMOPREX 110	PARAGUAY	15.500	2.418.000.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	450.000	900.000	NEURAXA 75	PARAGUAY	2.265	2.038.500.000
185	51121763-001	10008	10000433	TELMISARTAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	980.000	1.960.000	TELMITRUST 80	PARAGUAY	2.750	5.390.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., GUARANIES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													9.846.500.000

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fabricio Andreotti Abog. Mat. C.S.J. 18.565 Dirección Jurídica - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC.QUIM. LAURA FRANC. Sección Planificación y Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.

María Lidia Cardozo Secc. Planificación de Suministros de Salud D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Sara Enciso Ovelar Abogada Mat. N° 11.000 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Daisy Martínez Secc. Planificación de Suministros de Salud. D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Patrosinio Almada Abogado Mat. N° 13.470 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL IPS Dr. Amado E. Denis D Reg. Prof. N° 6.470 Jefe Dpto. de Medicina Interna

Iván Lagraña A. Abog. Mat. N° 58.550 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

QUIMFA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	195.000	390.000	LUMIX 110	NACIONAL	15.500	6.045.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	57.000	114.000	DOLOREN 60	NACIONAL	13.100	1.493.400.000
178	51142942-001	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	270	540	SEVOFLURANO 100% QUIMFA	BRASIL	1.637.777	884.399.580
203	51101832-9999	11266	10000471	VORICONAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	600	1.200	VORIZOL 200	NACIONAL	238.000	285.600.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	325.000	650.000	DAPAGLIX 10	NACIONAL	3.854	2.505.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A., GUARANIES ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO													11.213.499.580

QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
123	51141903-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido - Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	CARLIT 450 LP	NACIONAL	1.706	16.377.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL, GUARANIES DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO													16.377.600

SCAVONE HERMANOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
55	51131617-004	10458	10000128	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	117.000	234.000	ANTIAGRAL 110	PARAGUAY	15.500	3.627.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	95.000	190.000	TORALGIN 60	PARAGUAY	13.100	2.489.000.000
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	195.000	390.000	DIGOX 10	PARAGUAY	3.854	1.503.060.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA MIL, IVA INCLUIDO													7.619.060.000

Resolución C.A. Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

TASSOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
178	51142942-001	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	SEVORANE	ITALIA / JAPON / URUGUAY	1.637.777	589.599.720
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A., GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE, IVA INCLUIDO													**589.599.720**

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	25.000	50.000	BIO CEFALIN	NACIONAL	26.300	1.315.000.000
50	51141502-001	1263	10000118	CLONAZEPAN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150.000	300.000	QUIETAL 2	NACIONAL	590	177.000.000
108	51142138-001	561	10000270	KETOROLAC INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	38.000	76.000	DOLOSTOP 60	NACIONAL	13.100	995.600.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	675.000	1.350.000	PREFAXIL 75	NACIONAL	2.265	3.057.750.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													**5.545.350.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 56/23: GS. 87.662.446.600.- GUARANIES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 17.698
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrasinio Almada
Abogado Mat. Nº 18.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Reg. Prof. Nº 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

María Ruiz Díaz
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA [illegible]
Secretaria del Directorio - Administración

Iván Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.586
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 12 04 2024
Hora: 09:33:41

Nro. CDP 921/24
Fecha de Emisión 08 04 2024
Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SOLPED 113000331"

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 431.123

Modalidad LPN 56/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2 G352	30	1	99	1		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	103.005.658.218	0	81.780.592.000	288.272.068.417	370.052.660.417	545.161.089.364

Total PAC
81.780.592.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

ETICOS

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
Atilio Galfre 151 y Calle 1 - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595 21)521 390 Fax: (595 21) 521 389
laboratorio@eticos.com.py - www.eticos.com.py

NOTA N° 1232/2024

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPS
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso ***LPN SBE 56-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331*** con ***ID No.: 431123***, a fin de expresar cuanto sigue: -

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos solicitados para la firma de contrato de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

f) Constancia del Perfil de Proveedor.

Sin otro particular motivo, saludole muy atentamente.

ING. PABLO IBARROLA
C.I. Nº 2086548 APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
RUC:	**80000146-0**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE RENATO GREGORIO GOMEZ MALLORQUIN**
Tipo de Proveedor:	**C.E.I.S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes**
Teléfono:	**521 390**
Correo Electrónico:	**licitacion@eticos.com.py**
Página Web:	**http://www.eticos.com.py**

N° 182745 7

ec561e4e3028e8315cc271122ecc04b5046ec881

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27/05/2021	27/05/2031	07/06/2021
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22/02/1989		19/03/2009
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28/12/1983		19/03/2009
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	04/04/2024	30/04/2025	06/05/2024
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19/04/2024	19/04/2025	06/05/2024
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19/04/2024	19/04/2025	07/05/2024
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10/03/2009		19/03/2009
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26/08/2020		27/08/2020
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	20/05/2020		10/05/2021
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	29/07/2021	29/07/2026	19/11/2021
103-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FAB. /CONTROL DEL ESTABLECIMIENTO (BPFYC)	26/06/2023	24/06/2025	04/07/2023
035 - CONSTANCIA DE NO RETENCION IMPUESTO A LA RENTA	15/03/2024	31/12/2024	07/05/2024

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
006 - PODER REPRESENTANTE	22/12/2023		17/01/2024
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	31/03/2024	31/03/2025	09/04/2024
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	25/03/2024	31/03/2025	09/04/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	12/11/2024	11/12/2024	12/11/2024
Declaración Jurada Articulo 40	04/10/2024	04/04/2025	17/10/2024
Declaración Jurada De Menores	04/10/2024	04/04/2025	17/10/2024
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	05/09/2024	05/12/2024	17/10/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	02/09/2024	02/09/2025	14/10/2024
Patente comercial	31/01/2024	31/01/2025	26/08/2024
Cédula De Identidad	15/07/2019	15/07/2029	01/08/2024
Poder	22/12/2023	22/12/2033	29/04/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social

Estado Inscripción IPS	**SI**	Fecha Alta AOP	**27/07/1984**
Cantidad de Empleados	**534**	Situación	**Está al Día**

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	**NO**	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-

Estado Inscripción REPSE	**SI**	Fecha de Habilitación	**23/05/2019**
Actividad	**IMPORTACIÓN**		
Fecha de Vencimiento	**31/12/3000**	Fecha de Renovación	**13/05/2024**

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Informe de Quiebras en línea

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-103600.-

---

Nº Entrada: 14349079 **Fecha entrada:** 02/12/2024 09:19:48 **Fecha proceso:** 03/12/2024 09:22:45 **Nº Liquidación:** 41656817X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE

Registro/Matricula: 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A..-

Número Documento: 80000146-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2467758.-

---

Nº Entrada: 14349070 **Fecha entrada:** 02/12/2024 09:18:38 **Fecha proceso:** 03/12/2024 08:40:54 **Nº Liquidación:** 41656851G

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE Registro/Matricula: 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Lote 5694929280 , Cons.: 18

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 427018916816 7**

FECHA 29/11/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000146	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/12/2024 NÚMERO DE CONTROL : 9E31095C

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000146 9E31095C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Tel.: 149-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 428116

NRO. CERTIFICADO: 461665

FECHA EMISION: 12-11-2024

VENCIMIENTO: 11-12-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000146

Nro. Certificado: 461665

Razon Social: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 27-07-1984

Cantidad de Asegurados: 537

Nro. Patronal(es): 0002-61-3074 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 145653

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**21552**
RUC	80000146-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3074
RAZÓN SOCIAL	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
NOMBRE FANTASÍA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	ATILIO GALFRE 151 Y PRIMERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1984-08-22**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-12-02**
FECHA. DE VTO.	**2025-03-02**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 02.12.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

REGISTRO N° 409

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi esq. Arabia Saudita
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

Primera COPIA

ESCRITURA DE: Poder Especial
OTORGA: Lab. de Productos Eticos Celsa
A FAVOR DE: Oscar Andres Antunez Rivas y Otros
ESCRITURA N°: 172 FECHA: 04/10/2019
DIVISION: Civil SECCION: "A" FOLIO: 439 y

AÑO: 2019

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN 12161815

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE Y GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS (172): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil diecinueve (2019); ante mí: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 409 RUC N° 983269-6.-** Comparecen las las siguientes personas: El Dr. **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** paraguayo, casado, con cédula de identidad número **428.116**, y el Sr. **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, argentino, casado, con cédula de identidad paraguaya número **4.589.550**, domiciliados a los efectos del presente acto jurídico en la casa N° 151 dela calle Atilio Galfre casi Jerusalen, de ésta ciudad.- Y los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de caracter personal relativo a esta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los mismos comparecen en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., con Cédula Tributaria N° 80000146-0**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según Acta N° 47 de fecha 09/04/2018, y la autorización para el presente documento se halla inserta en el Acta de Directorio N° 339, de fecha 24/09/2019.- Las fotocopias de las actas de

referencias, debidamente autenticadas se agregan al presente protocolo, para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La Sociedad fue constituída inicialmente con la denominación de LA AGRICOLA C.I.S.A, según escritura de fecha 7 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano Público Eduardo Céspedes, aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su Personeria Juridica, por Dto. P.E.N° 13.974, de fecha 21 de setiembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato judicial N° 289, folio 325 y sgte., Sección Contrato, posteriormente por escritura número 176, de fecha 28 de diciembre de 1983, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldán Insfran, fue modicado totalmente los estatutos de la firma pasando a denominarse LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A, aprobada dicha modificaciones por Dto.P.E. N° 4819, de fecha 02/07/1984, inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato de su S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, según providencia del 10/07/1984, bajo el N° 685, folio 126 y sgte, Sección Contrato y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 597 folio 4358 Serie "B" del año 2001. Posteriormente, por escritura número 43, de fecha 17/06/ 1988, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldan Insfran, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia según providencia del 30/06/1988, bajo el N° 784, folio 784 y sgte., Sección Contrato, en fecha 01/

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN
Nº 12161816
ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Escribana Pública - Reg. Nº 409

07/1988.- Por escritura N° 48, del 26/05/1989, pasada ante el Escribano Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Acciones e inscripta en los Registros Público de Comercio, por mandato judicial según providencia con el N° 701, folio 3.638 y sgtes., Sección Contrato, en fecha 23/06/1989.- Posteriormente, modificado sus estatutos sociales, según escritura número 226, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 10° Turno, Dr. Raúl F. Barriocanal, Sria. Miriam Vázquez, según providencia A.I.N° 918, de fecha 17/07/1995, anotado bajo el N° 969, Serie D, folio 7374, Sección Contratos, en fecha 28/07/ 1995.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 32, de fecha 27/03/1998, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 493, Serie C, folio 3903, Sección Contratos, en fecha 12/05/1998.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 71, del 25/ 04/2000, pasada ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 536, Serie A, folio 4136, Sección Contratos, en fecha 17/06/2000.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 64, de fecha 14/05/2001, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 541, Serie B, folio 5440, Sección Contratos, en fecha 11/07/2001.- Modificado los estatutos sociales, por escritura N° 96, de fecha

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

19/05/2009, ante el Escribano José Maria Livieres Guggiari, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 685 folio 7580, el 15/06/2009 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 287, Serie C, folio 3720, Sección Contratos, en fecha 09/07/2009.- Y por último, modificado los estatutos sociales, por escritura N° 50, de fecha 18/06/2012, ante el Escribano Caden Brugada Huespe, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 814 folio 10424, Serie D, el 09/08/2012 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 850, Serie F, folio 7191, Sección Contratos, en fecha 09/08/2012.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada que queda agregada al presente Protocolo, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, dicen que solicitan de mi la Escribana Autorizante, la transcripción en el Protocolo, a mi cargo, sobre la resolución del Directorio, obrante en el correspondiente Libro de Actas de la mencionada Firma, sobre el otorgamiento del Poder Especial a favor de los Sres.: OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE Y GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, según ACTA DE DIRECTORIO N°

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN

Nº 12161817

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

339, de fecha 24 de Septiembre de 2019, cuyo testimonio copiado en su parte pertinente es cuanto sigue: "**ACTA DE DIRECTORIO. Acta N° 339. ...En la ciudad de San Lorenzo, a los 24 días del mes septiembre del 2019, siendo las 09:00 hs., se reúnen en el local social de Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A., los miembros del Directorio: Oscar Vicente Scavone, Manuel Alberto Sobrado, Blás Vázquez y Ricardo Kiriluk.- La misma es á los efectos de considerar ...otorgar poder similiar al Sr. Oscar Antunez con C.I.N° 1.072.966, al Sr. Pablo Ibarrola con C.I.N° 2. 086.548 y a la Sra. Giovanna Scavone con C.I.N° 1.848.058.- Luego de un intercambio de opiniones y discutidos varios puntos, el Directorio, por unanimidad resuelve;... 2) Otorgar un Poder especial al Sr. Oscar Antúnez con C.I.N° 1.072.966, al Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zárate con C.I.N° 2.086.548 y a la Sra. Giovanna Scavone con C.I.N° 1.848.058, para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente represente legalmente a la firma Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A. en los actos y trámites referente a Licitación Pública y derivadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, a los siguientes efectos: a) Participar en convocatorias o propuestas de licitaciones públicas o privadas. b) Recabar pliegos de especificaciones.- c) Presentar ofertas y cotizaciones, forma de pago y modalidades, garantías o rebajas.- d) Concurso de Precios.- e) Presentar oposiciones.- f) Impugnar licitacones solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación.- g) Concurrir a puja**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

abierta con las facultades inherentes a dichos actos con voz y voto.- h) En caso de adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados.- **i) Instituir el mandato a favor de terceras personas, estableciendo sus facultades y pudiendo revocarlas, si asi conviniera a los intereses de la representada.- j) Cualquier otro acto inherente al Poder Especial otorgado en el presente documento.- k) Firmar ampliaciones de contratos.- l) Facultad de tramitar y presentar denuncias, avenimientos y protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).- 3) Se designa al Dr. Oscar Vicente Scavone y Ricardo Kiriluk a formalizar y a suscribir la Escritura Pública.- Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión previa lectura, ratificación y firma del presente acta, siendo las 09:30hs. Hay varias firmas ilegibles".-** Es copia fiel del Acta de Directorio, cuya fotocopia debídamente autenticada, queda agregada al presente protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** y **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, en la representación indicada y debídamente acreditada, dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores: **OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS, paraguayo, casado, con C.I.N° 1.072.966; PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE, paraguayo, soltero, con C.I.N° 2.086.548 y la Sra. GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, paraguaya, soltera, C.I.N° 1.848.058,** para que en forma conjunta, separada y/o alternativamente, representen legalmente a la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS**

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN 12161818

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

ETICOS C.E.I.S.A., en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, haciendo uso de todas y cada una de las facultades mencionadas en el Acta transcripta precedentemente y las que se dan por reproducidas en este lugar.- Previne el deber de la inscripción en el Registro correspondiente.- La firma mencionada, se halla al día con sus obligaciones de carácter tributario, según Certificado de cumplimiento tributario N° 427794432004 de fecha 08/03/2019, expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación, que se deja agregado al presente protocolo, doy fe.- Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido, y las firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad, de los mismos, doy fe.- **FDOS.: OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- RICARDO RODOLFO KIRILUK.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6706813.- SERIE BM.- CON...**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un modelo
página 9

ENRIQUE DU
Fiscaliza
Ingresos Judiciales
160
Firma

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6706813

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 172.-

folio 439 y sgte.. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro

expido esta PRIMERA copia para LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. a los CUATRO días del mes de OCTUBRE del año. DOS MIL DIECINUEVE(2019).-

27180P25E

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita
San Lorenzo - Paraguay

...RCIAL
...iciales
...RTE
...U.G.R.P.
...T. 2019
...IZADO

E-4491243

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Tipo en el Registro de Matrícula 10174
Nº 1 Serie Poderes Folio 1 y 81
Fecha 26/10/19

Luis W. Mereles
Registrador
D.G.R.P.

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 16 Mes Octubre Año 2019

Entrada Nº 4491243 Hora: 10:56

Número: 1666 Folio: 1044 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora DGRP

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

R-U-C-: 80005191-2

27180925

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÃ"N DE INSCRIPCIONES

27180925E

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

GLORIA BEATRIZ RIVAROLA PAREDES DE ESCURRA | 983269

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. | 80000146-0

Detalles

Nº 172 **Protocolo** Civil A **Fecha documento** 04/10/2019

Hoja de Seguridad 6706813 AvaluaciÃ³n fiscal 0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	33.736		1	1	33.736
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	2	84.340
			TOTAL A PAGAR		118.076

Son guaraníes (en letras) ciento dieciocho mil setenta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/10/2019

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 18/10/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana
Leopardi esq. Arenales
Tel. 521 044
San Lorenzo

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Llamados | Busqueda de Nivel 5

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: ETICOS

Categoria Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoria:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	80000146-0		10/03/2009 09:40	Activo	SI
Laura Natali Martinez Acevedo	5721893-5	LN-Cosmeticos	30/11/2017 18:22	Activo	SI
VITA COSMETICOS S.A.	80029560-9		08/09/2009 11:27	Activo	SI

<< < > >>

3 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

Outlook

RV: Solicitud de Firma de Contratos

Desde Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Fecha Vie 6 Dic 2024 15:24
Para Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Juan Antonio Rotela Dure <jrotela@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Mauricio Fabian Silveira Torres <msilveir@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>

Buenas tardes:
A fin de solicitarles la firma de contratos de la Lic LPN 56/23, especificamente del medicamento Telmisartan comp, que es de suma urgencia y

necesidad. En espera de una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible.

Atte.

Q.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud
Email: sbenitez@ips.gov.py - IP: 11631
Dirección: Herrera y Brasil.

De: Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>
Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 15:17
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>
Cc: Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Gessica Pamela Caceres Villalba <gpcacere@ips.gov.py>
Asunto: Solicitud de Firma de Contratos

Buenas Tardes
Por este medio solicito informe referente a la firma de contrato de la LPN 56/23- Medicamentos Varios, sobre todo la lista de medicamentos Urgentes que ya cuentan con resolución de Adjudicación de fecha **08-12-2024 - Resolución N° 092-009/2024.**
Cabe resaltar que es de suma importancia la firma de contrato en la brevedad posible de los medicamentos que se encuentran en la lista de los urgentes entre ellos: **Telmisartán comprimido**, adjudicado a 3 proveedores: Heisecke, Éticos y Prosalud , a la fecha estamos con saldo cero.
Atte.

Farm. Elizabeth Dentice
Jefe
Dpto de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - IPS
Email: edentice@ips.gov.py - IP: 11626
Dirección: Herrera y Brasil.